

DECLARACIÓN UNIVERSAL

DE LA EDUCACIÓN

EQUILIBRADA E INCLUSIVA

PREÁMBULO

Considerando que la suma de las piezas desencajadas del mundo podrá parecer una mezcolanza de colores erráticos, mientras que su historia venturosa y audaz revela un vasto lienzo cuyos colores componen armoniosamente el gran retrato de la Humanidad;

Considerando que los sectarismos aberrantes y las tragedias generadas por el hombre pueden tener como consecuencia la ruptura de los lazos que unen a la Humanidad, alienándola de su propia esencia y condenándola a la resignación, y que la vocación verdadera, justa y necesaria de la Humanidad es la de luchar por la dignidad, la justicia, la equidad y la sustentabilidad del ineludible destino colectivo;

Considerando que el transcurso del tiempo y de los asuntos humanos puede doblegar principios y aplacar sueños, y que la entrega al cinismo prosaico y a la resignación insípida no denota, en el fondo, más que aspiraciones decepcionadas e ideales extraviados;

Considerando que la Humanidad es una colección milenaria de recuerdos acumulados, conservados y olvidados, y una obra poderosa cuyo destino es el de perdurar con pasión viva y enérgica, sin conformarse con lo meramente satisfactorio o la insipidez de lo aceptable;

Considerando que el sufrimiento, la tragedia y la injusticia han sido una parte integral e inexorable de la memoria colectiva de la Humanidad, y que son innumerables las instancias, iniciativas y personas que han

demostrado y encarnado la justicia incorruptible, el bien supremo y el sacrificio abnegado que conforman el tejido mismo de la Humanidad;

Considerando que el mundo y la sociedad experimentan cambios constantes, agitados, y exponenciales, y que la lucha latente de la Humanidad por la justicia, la armonía, la prosperidad y la sustentabilidad permanece inalterable;

Considerando que la propensión a prepararse para el futuro como promesa inevitable y abstracta se ha vuelto convencional, y que el porvenir de la Humanidad es el resultado de la lucha constante de personas de todos los países, creencias, etnias y géneros, que actúan en conjunto con la fortaleza, el coraje y la voluntad intransigente de transformar aspiraciones esquivas en realidad palpable;

Considerando que los sistemas que generan injusticias, sufrimientos y tragedias son construcciones sociales, y que la Humanidad tiene la capacidad de deshacer las estructuras que han llevado al mundo al borde de la desintegración, y de forjar sistemas dignos de sus justas aspiraciones;

Considerando que la educación y la cultura reflejan y reproducen sociedades, con todas sus injusticias y deformaciones, y que tanto la educación como la cultura conforman las alas que le permiten a la Humanidad elevarse colectivamente hacia el progreso social y comunitario como escultora del futuro;

En vista de lo expuesto, nosotros, jefes de Estado, ministros de Educación, altos funcionarios gubernamentales, representantes de organizaciones regionales, organizaciones de la sociedad civil y de instituciones académicas:

Habiéndonos reunido en el III ForumBIE 2030 del 27 al 29 de enero de 2020 en la capital de la República de Yibuti,

Habiendo reafirmado el Llamado Internacional para una Educación Equilibrada e Inclusiva (LIEEI), firmado en el II ForumBIE 2030 el 22 de noviembre de 2018 en la Ciudad de México,

Y habiendo reconocido la necesidad de materializar su visión y responder a su Llamado a la Acción,

Proclamamos y nos comprometemos a esta Declaración Universal de la Educación Equilibrada e Inclusiva como estándar común, para que todos los pueblos, los países y las instituciones luchen a nivel colectivo e individual por alcanzar las eternas aspiraciones de la Humanidad.



SECCIÓN A: Intraculturalismo

Enfoque basado en la introspección cultural profunda para obtener un entendimiento más completo del interendeudamiento y la interdependencia de las culturas

Artículo I

La unidad de la Humanidad yace en su diversidad. En consecuencia, todo ser humano nace con derecho a su propia identidad individual y colectiva, vinculada armoniosamente a su comunidad y abierta al mundo. La educación debe, por ende, responder al imperativo de este derecho fundamental, y tiene la responsabilidad de prevenir activamente el desarrollo de complejos de superioridad e inferioridad cultural, y desmantelar así los procesos de alienación cultural.

- 1. Incluir la pluralidad y multiplicidad de los relatos históricos, culturales y sociales en el currículo;
- 2. Demostrar la interdependencia y el inter-endeudamiento entre las culturas y abordar la complejidad de las identidades a través del concepto de cultura, con contenidos y prácticas pedagógicas innovadores;

Artículo II

Todas las naciones son mosaicos de individuos y comunidades cuyas identidades diversas son inherentes a la armonía nacional. Los individuos y las comunidades de todos los países tienen, por ende, el derecho a ser reconocidos y a beneficiarse de la cohesión social. En consecuencia, la educación debe reconocer la pluralidad inherente que subyace a la ciudadanía y la identidad nacional.

- 1. Incluir la pluralidad de relatos y costumbres como partes integrales de las culturas nacionales;
- 2. Enseñar en el idioma materno como componente necesario del desarrollo social y nacional equitativo.



Artículo III

La inquebrantable e incesante aspiración de la Humanidad es la justicia social, política, económica e internacional, cuyo fruto es la paz. Los pueblos del mundo, con sus innumerables identidades, tienen, por ende, el derecho no sólo a la mera coexistencia, sino también a co-crear y compartir juntos aquel mundo contemporáneo común. La educación debe, entonces, facilitar la articulación de las identidades colectivas e individuales que existen en armonía y dinamismo; y que no son ni inmóviles al verse reducidas a una serie de características determinadas, ni tampoco alienadas por la desaparición forzada de sus diferencias.

- 1. Incluir y evocar las dimensiones tanto endógenas como exógenas de la cultura en la educación;
- 2. Demostrar la naturaleza evolutiva de la cultura a través de la integración de una diversidad de eventos culturales contemporáneos en la educación.

SECCIÓN B: Transdisciplinariedad

Enfoque integrador de perspectivas múltiples basado en la interconexión de las áreas del conocimiento académico y no académico para obtener un entendimiento complejo y holístico del mundo

Artículo IV

El futuro colectivo de la Humanidad es forjado por individuos de todos los orígenes, naciones, géneros y de todas las creencias, en una labor conjunta hacia un objetivo común para abordar los grandes interrogantes, deseos y desafíos del mundo. Todos los pueblos y naciones tienen, por ende, el derecho a contar con los medios necesarios para responder a sus preocupaciones colectivas e individuales. La educación debe, entonces, superar las segregaciones sectoriales que inhiben la formulación y el surgimiento de soluciones complejas y holísticas, para poder integrar todas las formas y fuentes de conocimiento.

- 1. Fomentar comunidades de aprendizaje mutuo que reconozcan, valoren y enriquezcan sus conocimientos respectivos;
- 2. Forjar asociaciones y colaboraciones entre múltiples partes interesadas, de carácter multisectorial y transdisciplinario, para permitir no sólo la producción de conocimiento sino también el compromiso con los imperativos que encara el mundo.

Artículo V

La perennidad de la Humanidad se basa en un desarrollo equitativo y sustentable que incluye a todos. Les corresponde, por ende, a todos los pueblos y naciones del mundo beneficiarse de los frutos de todos los saberes. La educación debe, en consecuencia, superar las formas disciplinarias y fragmentadas de enseñanza y aprendizaje, las cuales son insostenibles, y abordar los campos de conocimiento como partes interconectadas de un conjunto más amplio, procurando que el aprendizaje se dé entre, a través y más allá de las disciplinas.

- 1. Integrar estructuralmente la interacción entre campos de conocimiento académico y no académico en el currículo y la evaluación educativa;
- 2. Introducir temáticas tanto interdisciplinarias como no disciplinarias en el currículo.



Artículo VI

La pobreza, la desigualdad y la marginación son fenómenos engendrados por el hombre, reproducidos a través de sistemas sociales y sostenidos por dinámicas sociales injustas. Todo ser humano nace con derecho a vivir en dignidad, a ser miembro valorado de la sociedad y a beneficiarse de la seguridad material e inmaterial. La educación es fundamental en el proceso transformador de las sociedades para erradicar aquellos fenómenos que impiden el ejercicio de estos derechos fundamentales. Las instituciones educativas deben, por ende, anclarse en los contextos sociales, económicos y ambientales que componen el mundo y sus respectivas comunidades.

- 1. Integrar el conocimiento y el mundo que se halla por fuera del contexto académico formal, como parte no sólo relevante, sino también inherente al proceso educativo.
- 2. Elaborar iniciativas educativas en genuina colaboración con las comunidades marginadas.

SECCIÓN C: Dialecticismo

Enfoque interaccional y sinérgico basado en un diálogo que propone problemas y un intercambio crítico, en aras del pensamiento libre y crítico a través de la participación proactiva de los estudiantes

Artículo VII

La Humanidad expresa su esencia auténtica sólo en el diálogo con el mundo y dentro de él. Todos los individuos y las colectividades tienen, por ende, el derecho a ser escuchados y a satisfacer la necesidad inherentemente humana de confraternizar. La educación debe, entonces, fomentar el intercambio de ideas, cosmovisiones y perspectivas que le permita a la sociedad ser fiel a su naturaleza.

- 1. Capacitar y dotar a los educadores de las herramientas necesarias para ser facilitadores y mediadores en el proceso educativo;
- 2. Incentivar a los alumnos a convertirse en co-creadores de su propia educación, para explorar el conocimiento y a la vez producirlo en forma crítica, y así dar lugar al diálogo y al intercambio crítico tanto con los educadores como con sus pares.



Artículo VIII

Todos los seres humanos nacen con el ardiente deseo de llevar adelante una vida dinámica y enriquecedora producto de la búsqueda del sentido y la interrogación constantes. Le corresponde, por ende, a todo individuo poder valerse de un ambiente que le permita buscar y alcanzar el desarrollo personal. La educación debe, entonces, servir de herramienta estimulante para el eterno impulso por cuestionar y construir el sentido de las cosas.

- 1. Basar el proceso de aprendizaje en el diálogo interactivo, la introspección concienzuda, el intercambio crítico y la reflexión colectiva.
- 2. Permitirles a los alumnos elaborar individual y colectivamente su propia comprensión del mundo y cuestionar las normas sociales existentes.

Artículo IX

La gran crónica de la Humanidad revela una transformación creativa constante en pos de alcanzar sus aspiraciones sociales. Les corresponde, en consecuencia, a todas las personas ser miembros proactivos de la sociedad en la que viven. La educación debe, entonces, ser un proceso tanto social como cognitivo, entre familiares y miembros de la comunidad, como también entre educadores y pares, y ser catalizadora de la transformación social equitativa y justa.

- 1. Garantizar que las instituciones educativas sean espacios seguros en los cuales alumnos, educadores y miembros de la comunidad puedan reunirse, debatir, criticar e intercambiar diversos puntos de vista e ideas sobre el mundo.
- 2. Incorporar los problemas y asuntos de la comunidad como parte integral del proceso educativo.

SECCIÓN D: Contextualidad

Enfoque centrado en el contexto, basado en la integración y adaptación a las realidades, valores y marcos interpretativos de los estudiantes para desarrollar su sentido de copropiedad y cocreación

Artículo X

La historia conflictiva de la Humanidad le brinda información y le sirve de guía, pero su futuro no está condenado ni predeterminado por su pasado. En consecuencia, todos los pueblos tienen derecho a beneficiarse de una educación que no se limite a ser el mero reflejo de la sociedad, sino a esculpir y moldear el futuro que aspiran a alcanzar. La educación debe, entonces, ser adaptable, flexible y atenta a las realidades globales, aspiraciones nacionales, prioridades comunitarias y necesidades individuales.

- 1. Ligar las instituciones educativas con el territorio en el que se hallan para alinear sus procesos con el desarrollo de soluciones para problemas y desafíos locales.
- 2. Incorporar la cooperación con las comunidades, instituciones y organizaciones de la sociedad civil a nivel local en las estructuras formales e informales de las instituciones educativas.



Artículo XI

La vitalidad de la Humanidad se halla en sus diferencias colectivas e individuales. Todos los seres humanos tienen derecho, por ende, a existir y pertenecer, como también a ser y a diferir. La educación debe, entonces, desmantelar los procesos homogeneizadores disfrazados de principios igualitarios que reproducen desigualdades, y debe adaptarse a las particularidades de los distintos contextos.

- 1. Adaptar la educación al contexto socio-cultural de los alumnos como base de su pertenencia compartida en la sociedad.
- 2. Incorporar en la educación la pluralidad de los marcos interpretativos y adaptarse a la individualidad de los alumnos.



Artículo XII

La Humanidad, con las sociedades que la componen, es un organismo vivo, creciente, cambiante y transformador. Todos los seres humanos tienen, por ende, derecho a contar con oportunidades equitativas de desarrollo personal, económico y profesional. La educación debe, por ende, evitar la osificación en torno a unos pocos grupos privilegiados que han conseguido el reconocimiento de su contexto socio-cultural, y debe velar por representar y aceptar las diferencias y la diversidad creciente en la sociedad.

- 1. Actualizar periódicamente el currículo y las prácticas pedagógicas en función de la evolución de las distintas realidades, culturas y sociedades.
- 2. Posibilitar a nivel estructural la adaptación y el ajuste de la educación, a los contextos locales e individuales, en especial mediante la participación local en los procesos educativos.

SECCIÓN E: Cooperación internacional

Artículo XIII

La libertad, prosperidad y sustentabilidad de la Humanidad nacen de la confluencia de todas las fuentes de conocimiento. Todos los países y pueblos tienen, por ende, el derecho a beneficiarse de la colaboración fructífera entre las instituciones educativas, las iniciativas culturales y las entidades públicas diseñadoras de políticas. Las iniciativas educativas y culturales deben, entonces, superar la segregación sectorial y servir como catalizadores para políticas educativas ilustradas.

- 1. Construir plataformas que articulen la colaboración internacional entre instituciones educativas, iniciativas culturales y gobiernos de todos los países;
- 2. Lanzar proyectos internacionales transdisciplinarios descentralizados que integren la educación, la cultura y las políticas.



Artículo XIV

La Humanidad comparte un destino colectivo ineludible. Todas las naciones tienen, por ende, el derecho a beneficiarse de la solidaridad genuina y la cooperación equitativa. La cooperación entre el Sur Global y el Norte Global se debe basar, por ende, en el principio de una colaboración mutuamente beneficiosa entre iguales que permita alcanzar en forma conjunta las aspiraciones universales de la Humanidad.

- 1. Construir alianzas Sur-Norte que sean equitativas y cuyos objetivos incluyan la elaboración de sistemas educativos autosuficientes y de calidad.
- 2. Asegurarnos de que la cooperación Sur-Norte en el ámbito de la educación reconozca, respete y cumpla con las prioridades nacionales y realidades locales.

Artículo XV

El propósito eterno de la Humanidad es el de forjar perpetuamente su propia Humanidad. Es, entonces, un derecho inalienable de todos los pueblos y naciones beneficiarse de un desarrollo con rostro humano, próspero, equitativo y sustentable, que arranque con la chispa de la educación. El Sur Global está conformado por una vasta diversidad de países, pueblos y culturas que comparten simultáneamente características, desafíos y aspiraciones sistémicos. Está, por ende, en una posición única para construir y adoptar colectivamente una tercera vía alternativa e inclusiva de desarrollo que nazca de y a través de la educación, fundada sobre el espíritu del multilateralismo, la solidaridad y la autodeterminación.

- 1. Construir plataformas para facilitar, fortalecer y amplificar la cooperación y el intercambio transdisciplinarios entre gobiernos, instituciones y organizaciones del Sur Global, con recursos integrales que permitan aprender de los desafíos similares y mejores prácticas, que refuercen la investigación educativa y la producción de conocimientos claves, y que cierren la brecha tecnológica, digital y científica.
- 2. Crear mecanismos de financiamiento educativo coordinados y solidarios que respeten las prioridades nacionales, se adapten a las realidades locales, ayuden a aliviar las deudas soberanas y faciliten aumentos presupuestarios para la educación.